



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2018 del ejercicio de 2018*

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de mayo de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.100,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	46.000,00
	Total aumentos	68.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-1.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-67.100,00
	Total disminuciones	-68.100,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 8 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta